

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Licencia Sencilla para Construcción (Ejidal o Comunal)		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaría de Desarrollo Sustentable. Dirección de Administración Urbana. Director de Administración Urbana 404-35-79 *305 adrian.argueta@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Propietario de predio o gestor debidamente acreditado. Cuando el propietario requiera una licencia sencilla para una construcción de menos de 40 m2		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud debidamente requisitada		
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Ficha de pago 5 días Documento 5 días Plazo máximo 30 días		
Vigencia.	Ficha de pago expedida, vigencia 1 mes Documento expedido, vigencia 1 año		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Copia de Constancia de Posesión (No se aceptan cesiones de derechos simples, ni constancias de posesión expedidas por ninguna ayudante) municipal)		1
2	Copia de recibo de agua y luz (actualizado) Nota: en caso de no tener agua potable, llenar formato de factibilidad		1
3	Copia de identificación del propietario		1
4	Carta poder en caso de no ser el propietario con sus respectivas identificaciones	1	
5	Anexar proyecto de obra sencillo	1	
6	Presentar solicitud de trámite elaborada	1	
7	Pago predial 2016		1
8	Plano Catastral actualizado		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Construcciones habitacionales nuevas, reconstrucciones, que no excedan de más de los primeros 40 mts. De superficie de construcción ya sea interior o exterior por m2: licencia sencilla. 0.10 A 0.50 UMA Más 25% de adicionales		Calle Benito Juárez # 22 Col. Centro Jiutepec, Mor. Cp. 62550 De 8:00 a 15:00 hrs.	
Observaciones Adicionales:			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- Revisión de Proyecto: Cotas de proyecto simple para checar las áreas o superficies
- Revisión de documentos: legítimos, que vengan completos, que acrediten la propiedad, pagos vigentes, plano catastral actualizado cuando los presenten.
- Cuando se requiera se hará una inspección para verificación de datos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos Art. 38 fracción XXXVI publicada mediante Decreto Número ochocientos setenta y nueve por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley de División Territorial, ambas del Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5430, de fecha 2016/08/31.
2. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto Número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5260, de fecha 2015/02/04.
3. Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec del Ejercicio Fiscal 2018, Art. 37 **apartado 4.3.05.001.00.00**; publicada en mediante decreto número trecientos cuarenta y tres del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número **5564** de fecha **27/12/2017**.
4. Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal en su Modalidad de Centro de Población de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco Y Xochitepec. Matriz de Compatibilidad de Usos De Suelos y Plano Municipio de Jiutepec de Zonificación 2009 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, número 4751, de fecha 28/10/2009.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos
C. P. 62550
Tel: (777) 320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.